

CONCEJO MUNICIPAL

139º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 14 de Octubre de 2008 y siendo las 10:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada y los Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermenda Saez. Por encontrarse suspendido de sus funciones el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo debido al proceso electoral, preside la Sesión la Concejala Sra. Minelba Soto Quezada, se encuentra presente la Alcalde subrogante Srta. Lilian Cabalin Carrasco y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, la Señora Presidenta abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la tabla que en esta oportunidad tiene como único punto:

• **LEY DE SUBVENCIÓN PREFERENCIAL.**

En relación a este punto la Sra. Presidenta informa que se cuenta con la presencia del Director del Departamento de Educación don Ivan Leiva Contreras, quien estará a cargo de exponer los aspectos mas importantes de esta ley que introduce importantes cambios al Sistema Escolar.

Don Iván Leiva Contreras en su intervención hace referencia en primer término a los aspectos generales de la Ley de Subvención Escolar Preferencial indicando lo siguiente:

La SEP introduce importantes cambios al Sistema Escolar:

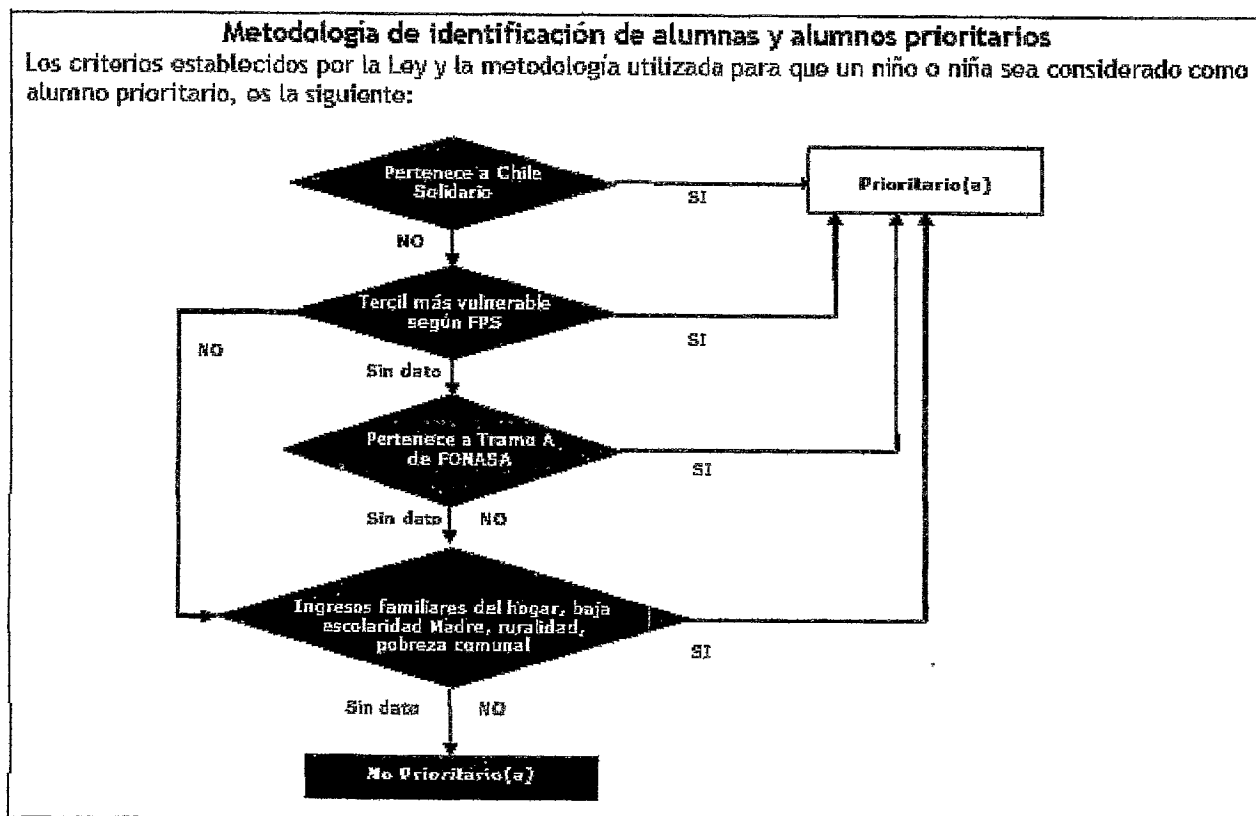
- Por primera vez se conecta el sistema de Financiamiento con los Resultados Educativos.
- Se introduce la discriminación positiva en la forma de asignación de recursos: más recursos donde hay más niños y niñas prioritarios.
- Se pone al centro de la escuela la búsqueda de mejores resultados.
- Incorpora consecuencias para el sistema (frente a logros e incumplimientos)
- Se busca instalar un proceso de mejora continua

¿Quiénes son los Alumnos Prioritarios?

- Se define como alumnos prioritarios a los niños para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.
- Esta calidad será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo a los criterios de caracterización socioeconómica.
- En tanto, la determinación de un alumno prioritario, así como la pérdida de dicha calidad, será informada anualmente por el Ministerio a la familia y al sostenedor del colegio en que esté matriculado.

¿Cómo se Identifican los Alumnos Prioritarios?

La operación es realizada anualmente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).



¿Cuánto \$ es la Subvención Escolar Preferencial?

Subvención Escolar Preferencial:

El monto de la subvención asociada a los alumnos prioritarios corresponde a 1,4 USE, equivalente a \$ 21.262, que implica un incremento sobre el 50% respecto del valor de la subvención regular.

Subvención por Concentración:

Se entrega más recursos a las escuelas en las que hay mayor número de alumnos prioritarios:

- Según % de concentración de alumnos prioritarios.
- Subvención adicional que va a toda la escuela.

Clasificación de escuelas

Autónomas: Aquellas instituciones que muestran sostenidamente buenos resultados y condiciones de aprendizaje para sus alumnos. Presenta menores necesidades educativas y mejores índices de calidad.

Emergentes: Muestran potencial para lograr mejores niveles y condiciones de aprendizaje. Se observan necesidades educativas intermedias.

En Recuperación: Presentan un historial de resultados de aprendizaje y condiciones institucionales que hacen necesario realizar transformaciones más profundas. Demandan mayores necesidades educativas.

(Las escuelas podrán ser clasificadas como "En Recuperación" solamente a partir del 2010.)

¿Cómo se Clasificaron las Escuelas?

Las escuelas son clasificadas según un índice de Calidad Educativa para la Clasificación de Escuelas. Este índice se construye utilizando dos grandes insumos: SIMCE (70%) e Indicadores Complementarios (30%).

Para el factor SIMCE, se consideran los grupos similares: A, B, C, y (D, E), mientras que los indicadores complementarios consideran:

Tasa de Aprobación	75%		} 50%
Tasa de Retención	25%		
Mejora	17%	20%	} 50%
Integración	13%	15%	
Iniciativa	13%	15%	
Evaluación Docente	7%	0%	

Diferenciación de Escuelas

		Categoría Escuela		
		Autónoma	Emergente	En recuperación
Aportes que recibe por alumno	Total	\$ 21.262	\$ 21.262	\$ 21.262
	Subvención	\$ 21.262	\$ 10.631	\$ 0
	Aporte c/ Convenio	\$ 0	\$ 10.631	\$ 21.262
Nivel de apoyo				
Nivel supervisión				

Impacto en los recursos

Área geográfica	Establecimiento urbano grande de alta vulnerabilidad	Establecimiento rural pequeño de alta vulnerabilidad
	Urbano	Rural
Tipo de enseñanza impartida	Párvulo, Básica	Básica
Matrícula total establecimiento	795	15
Matrícula total NT1 a 4º básico	441	11
Alumnos prioritarios	382	10
Concentración alumnos prioritarios	0,87	0,91
Subvención actual	\$ 31.526.555	\$ 956.230
Aumento Subvención Base	\$ 4.728.983	\$ 198.418
Aumento Subvención por SEP	\$ 8.122.123	\$ 212.621
Aumento Subvención por Concentración	\$ 1.687.786	\$ 42.099
Aumento total (Base + SEP)	\$ 14.538.981	\$ 453.138
Subvención 2008	\$ 46.065.446	\$ 1.409.369

Firma de Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre sostenedor y MINEDUC

Compromisos con los estudiantes, en especial los más vulnerables:

- No selección hasta 6° básico.
- Eximir a los alumnos prioritarios de cualquier cobro.
- Retención de los estudiantes hasta 6° básico

Compromisos institucionales y pedagógicos

- Elaborar plan de mejoramiento con metas de aprendizaje.
- Destinar los recursos SEP para plan de mejoramiento.
- Acreditar las instancias de participación: Consejo Escolar, Consejo de Profesores y otros.
- Acreditar planificación curricular, horas docentes para función técnico pedagógica y actividades artísticas y/o culturales.

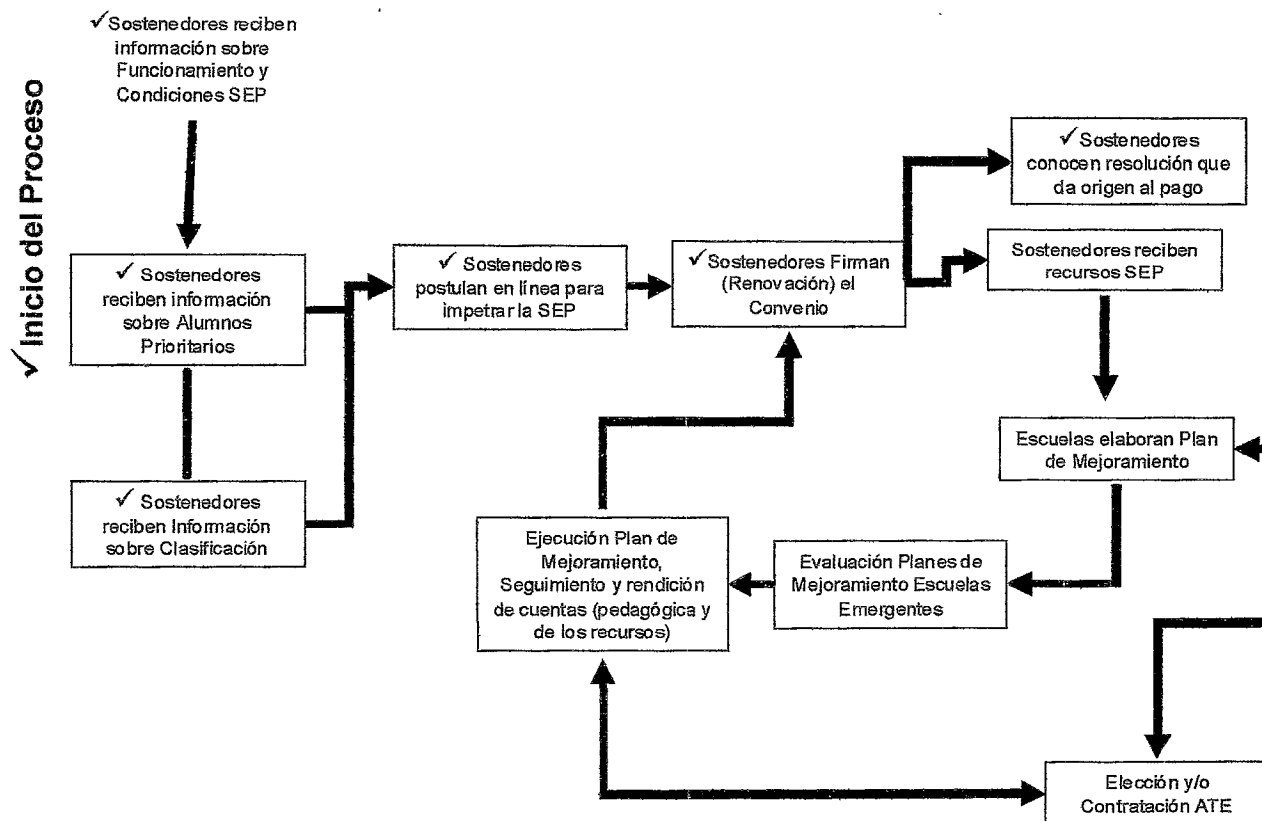
Modificase el Art. N° 72 del Estatuto Docente, letra c nueva

Por incumplimiento grave de las obligaciones que impone su función, tales como la no concurrencia del docente a sus labores en forma reiterada, impuntualidades, incumplimiento de sus obligaciones docentes conforme a los planes y programas de estudio, abandono injustificado del aula.

Compromisos de información a las familias y la comunidad escolar:

- Informar sobre PEI, reglamento interno y este convenio.
- Presentar al MINEDUC y a la comunidad escolar un informe sobre el uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial y recursos públicos percibidos.

Proceso de Implementación SEP Escuelas Emergentes



Concluida la exposición del Director D.A.E.M. la Sra. Presidenta del Concejo ofrece la palabra.

Sr. Bartholomaus, señala que, si bien es cierto, esta subvención no viene para mejorar los sueldos de los profesores, pero indirectamente podría hacerlo, ya que aquel profesor que no tenga todas las horas suficientes, como 25 horas pueda completar el horario.

Sr. Leiva, si eso lo define el Director del Colegio y el Director del Daem. Pero el espíritu de esta ley no es para mejorar sueldos, pero si un profesor tiene menos horas, podría contratarse como apoyo a algo específico, porque el objetivo de la SEP, es mejorar el resultado de los alumnos y hay que tener cuidado con eso, porque pueden haber profesores que le pueden decir, me faltan horitas, porque no me las completa con eso y aquí hay que jugarla por los mejores profesores.

Sra. Mineiba Soto, consulta en caso de faltar a algunos de estos compromisos que son institucionales, proyectos no están funcionando, así como el docente también recibe sanciones, ¿los Directores también recibirían una sanción?, por no cumplimiento.

Sr. Leiva, si, porque en los Consejos Escolares es el responsable el Director de la Escuela, él es el que convoca, incluso el Sostenedor no convoca.

Sr. Lermenda, quisiera conocer un poquito mas, algunos proyectos de acuerdo a la clasificación de los colegios.

Cuando hablan de autónomo, de emergente, me da la impresión por la expresión que las emergentes tienen que presentar su proyecto, su programa, para ser aprobado, creo que eso genera un autocontrol y con una especie de rendición de cuenta de esa subvención, no si la autónoma, tienen la posibilidad de ser más amplia, con libertad para hacer sus planteamientos de como van a utilizar esos recursos en aras de seguir avanzando y manteniendo la posición que lograron para ser autónomos, dentro de eso está la posibilidad de poder que se invierta o se incluya en algunas cosas para nivelar algunos ramos, a donde voy, me preocupa mucho, por ejemplo la clase de religión de los colegios, siempre hablamos de seguridad ciudadana aunque sepamos poco del asunto, yo creo firmemente cuando uno a veces plantea alguna solución para el tema de seguridad ciudadana, nos preocupamos de ampliar las cárceles, aumentar las penas, pero creo que una formación religiosa de los niños es importantísimo a futuro, porque yo no conozco niños que se hayan formado en una Iglesia Católica o Cristiana, por eso creo que en esa parte debieran haber recursos disponibles para que no sea tan unilateral la aplicación de la formación religiosa en los colegios, que sea mas transversal y que exista la posibilidad que las Iglesias Católicas y las cristianas entreguen una formación con valores religiosos desde niño y así podamos nosotros en alguna medida solucionar lo que para muchos es insolucionable y creo que los comportamientos de los colegios pasa en gran medida en la formación religiosa, a mi siempre me ha tenido preocupado y como pudiéramos ingresar nosotros y tener la posibilidad que se mejore esta parte.

Sra. Mineiba Soto, ha sido muy atendible, justificado y valioso lo que usted ha dicho, porque también tengo la plena convicción, pero lamentablemente en los últimos años, nos hemos preocupado en educación, en nuestro país, solamente de lo académico, mejorar el resultado del Simce, de la PSU, etc., por un lado han aflorado tantas instituciones, incluso del orden superior que ha ido comercializando con esto y por otro lado hemos ido decayendo y descuidando la parte valórica, entonces, nos encontramos hoy en día con una balanza, con niños muy instruidos, con hartos contenidos en sus cabecitas, pero valóricamente no hay respeto, indisciplinados, no quieren mucho a sus padres, no quieren mucho a su tierra, le da lo mismo todo y eso son valores, entonces tiene mucha razón la acotación que hace el colega Lermenda.

Sr. Bartholomaus, estando un poco de acuerdo, pero no mucho, yo creo que es conflictivo, porque hoy en día se les esta dando la posibilidad tanto al Católico, a los Evangélicos y dentro de los Evangélicos hay varios, entonces creo que hay que introducirlo en otro ramo, pero no tocar la parte religiosa, porque tocar la parte religiosa es delicado, porque hay sentimientos de los Padres y Apoderados.

Sr. Leiva, para aclarar un poco la situación, se pueden realizar actividades apoyando la parte valórica, pero son actividades, no son programas en sí.

Terminada las intervenciones la Presidenta del Concejo Sra. Mineiba Soto agradece la participación del Director D.A.E.M. y levanta la sesión a las 11:15 horas.




LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL